ESTUDIO SEL SECTOR

*E*l presente Estudio del Sector se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece la obligación de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos.

La metodología aplicada para la elaboración del presente estudio se fundamenta en los lineamientos definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, versión vigente (2025), constituyéndose en un insumo técnico para la toma de decisiones y la estructuración del proceso contractual, orientado a garantizar el valor por dinero, la eficiencia del gasto público y la adecuada gestión de los riesgos asociados.

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL *PROCESO*

<table>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO:</td><td colspan="4">CONTRATO DE PRESTACION SE SERVICIOS</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO:</td><td colspan="4">MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD O COMODATO ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO</td></tr>
<tr><td>PLAZO:</td><td colspan="4">DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.</td></tr>
<tr><td>VALOR:</td><td colspan="4">NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 94.434.780).</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO:</td><td colspan="4">EL MUNICIPIO CANCELARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO MEDIANTE PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LOS PRECIOS UNITARIOS CONTRATADOS Y CONFORME AL SERVICIO PRESTADO EN EL PERIODO A COBRAR.</td></tr>
<tr><td>CÓDIGO UNSPSC:</td><td colspan="4">
<table>
<tr><th>CÓDIGO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>39 10 16 00</td><td>Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación</td><td>Lampara y bombillas y componentes para lámparas</td><td>Lámparas y bombillos</td></tr>
<tr><td>39 11 16 00</td><td>Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación</td><td>Iluminación, artefactos y accesorios</td><td>Iluminación exterior y artefactos</td></tr>
<tr><td>39 13 17 00</td><td>Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación</td><td>Dispositivos y accesorios y suministros de manejos de cable eléctrico</td><td>Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos</td></tr>
<tr><td>39 12 17 00</td><td>Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación</td><td>Equipos, suministros y componentes eléctricos</td><td>Ferretería eléctrica y suministros</td></tr>
<tr><td>93 14 20 00</td><td>Servicios políticos y de asuntos cívicos</td><td>Servicios comunitarios y sociales</td><td>Desarrollo urbano</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>OFICINA GESTORA:</td><td colspan="4">SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEACIÓN</td></tr>
<tr><td>FECHA DE ELABORACIÓN:</td><td colspan="4">SEPTIEMBRE -2026</td></tr>
</table>

2. CONTEXTO ECONÓMICO

2.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SECTOR

De acuerdo con el objeto contractual, el proceso se ubica dentro del sector de servicios de construcción, el cual es un componente vital de la economía del país y está compuesto por una amplia gama de actividades y actores que van desde la construcción de viviendas, edificios comerciales e infraestructura hasta proyectos de desarrollo urbano y rural. Aquí te presento una caracterización general de este sector:

Actores principales: El sector de la construcción en Colombia está conformado por diversos actores, incluyendo empresas constructoras, desarrolladores inmobiliarios, contratistas, arquitectos, ingenieros, proveedores de materiales de construcción, entidades gubernamentales, y trabajadores del sector.

Crecimiento y contribución económica: La construcción es uno de los motores clave de la economía colombiana, contribuyendo significativamente al Producto Interno Bruto (PIB) y generando empleo tanto directa como indirectamente. El crecimiento de la construcción está influenciado por factores macroeconómicos, políticas gubernamentales, y la demanda del mercado.

Tipos de proyectos: El sector de la construcción abarca una amplia variedad de proyectos que van desde la construcción de viviendas de interés social hasta grandes obras de infraestructura como carreteras, puentes, aeropuertos, y sistemas de transporte masivo. También incluye proyectos comerciales, industriales, educativos, de salud, turismo, y desarrollo urbano.

Regulación y normativas: La construcción en Colombia está sujeta a regulaciones y normativas tanto a nivel nacional como local, que abarcan aspectos como permisos de construcción, normas de seguridad estructural, protección ambiental, y estándares de calidad. Estas regulaciones son supervisadas por entidades como el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y las autoridades municipales.

Innovación y tecnología: El sector de la construcción en Colombia está experimentando un creciente interés en la adopción de tecnologías innovadoras para mejorar la eficiencia, la calidad y la sostenibilidad de los proyectos. Esto incluye el uso de BIM (Building Information Modeling), materiales de construcción avanzados, métodos de construcción prefabricada, y soluciones inteligentes para la gestión de obras.

Desafíos y oportunidades: A pesar de su importancia económica, el sector de la construcción en Colombia enfrenta desafíos como la informalidad laboral, la corrupción, la burocracia en los trámites administrativos, y la necesidad de mejorar la calidad y la sostenibilidad de las obras. Sin embargo, también ofrece oportunidades para el crecimiento y la innovación, especialmente en áreas como la vivienda social, la infraestructura de transporte, y el desarrollo urbano sostenible.

Por otra parte, el sector eléctrico en Colombia está compuesto por diversas empresas que se encargan de la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica. Estas empresas pueden ser tanto públicas como privadas, y operan bajo la regulación de entidades como la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) y el Ministerio de Minas y Energía.

En cuanto al mantenimiento y reparación del alumbrado público, existen varias empresas especializadas en este servicio en Colombia. Estas compañías se dedican a garantizar el buen funcionamiento de la infraestructura de alumbrado en áreas urbanas y rurales, contribuyendo así a la seguridad y comodidad de la población.

Algunas de las actividades que realizan estas empresas incluyen:

Inspección y diagnóstico: Realizan inspecciones periódicas para identificar fallas y necesidades de mantenimiento en el alumbrado público.

Mantenimiento preventivo: Realizan labores de limpieza, ajuste y lubricación de componentes para prevenir averías y garantizar el correcto funcionamiento de las luminarias.

Reparación y sustitución: Atienden averías y realizan la reparación o sustitución de equipos dañados o defectuosos, como lámparas, balastos, fotocélulas, entre otros.

Modernización y eficiencia energética: Implementan soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia energética del alumbrado público, como la instalación de luminarias LED y sistemas de gestión inteligente.

Entre las empresas destacadas en este sector en Colombia se encuentran:

Iluminaciones y Alumbrados S.A. (Iluminar): Empresa con amplia experiencia en el diseño, instalación y mantenimiento de sistemas de iluminación, incluyendo el alumbrado público.

Lighting Colombia: Especializada en soluciones de iluminación LED para aplicaciones comerciales, industriales y de alumbrado público, ofreciendo servicios integrales de mantenimiento y reparación.

Electromecánica Soluciones SAS: Proveedora de servicios de ingeniería eléctrica y electromecánica, incluyendo mantenimiento y reparación de alumbrado público, así como proyectos de eficiencia energética.

2.2. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO

En Colombia, la dinámica de producción y distribución de los servicios de administración y mantenimiento del alumbrado público se podría describir con los siguientes procesos:

Entidades responsables: En Colombia, las entidades responsables del alumbrado público suelen ser los municipios, distritos o entidades territoriales, aunque en algunos casos también pueden ser empresas de servicios públicos o entidades privadas bajo concesión. Estas entidades tienen la responsabilidad de garantizar el buen funcionamiento y mantenimiento del alumbrado público en su jurisdicción.

Contratación de servicios: Para llevar a cabo la administración y mantenimiento del alumbrado público, las entidades responsables suelen contratar a empresas especializadas en este tipo de servicios a través de procesos de licitación pública o contratos directos. Estas empresas deben cumplir con los requisitos técnicos y legales establecidos por las entidades contratantes.

Planificación y ejecución de actividades: Una vez contratadas, las empresas de administración y mantenimiento elaboran planes de trabajo detallados que incluyen actividades como inspección, limpieza, reparación, y actualización tecnológica del alumbrado público. Estas actividades se llevan a cabo de acuerdo con las necesidades específicas de cada área y se coordinan con las autoridades locales.

Supervisión y control: Las entidades responsables del alumbrado público en Colombia suelen tener unidades o departamentos encargados de supervisar y controlar la ejecución de los contratos de administración y mantenimiento. Esto incluye verificar el cumplimiento de los cronogramas de trabajo, la calidad de las actividades realizadas, y el uso eficiente de los recursos asignados.

Reporte y evaluación: Las empresas contratadas deben proporcionar informes periódicos a las entidades responsables, detallando las actividades realizadas, los resultados obtenidos, y cualquier incidencia o problema encontrado durante el proceso. Estos informes son fundamentales para evaluar el desempeño del contratista y tomar decisiones informadas sobre futuras acciones.

Participación comunitaria: En algunos casos, se promueve la participación de la comunidad en la administración y mantenimiento del alumbrado público a través de mecanismos como comités de veeduría ciudadana o programas de voluntariado. Esto puede contribuir a mejorar la eficiencia del servicio y fortalecer el sentido de pertenencia y responsabilidad de los ciudadanos hacia su entorno.

La dinámica de producción y distribución de los servicios de administración y mantenimiento del alumbrado público en Colombia implica una estrecha colaboración entre las entidades responsables, las empresas contratadas, y la comunidad, con el objetivo de garantizar un servicio de calidad que satisfaga las necesidades de iluminación de la población de manera eficiente y sostenible.

2.1. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE COMPONEN EL SECTOR

-MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
-SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
-MINISTERIO DE MINAS Y AMBIENTE
-FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES (FENALCO)
-CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CÁMARAS DE COMERCIO (CONFECAMARAS)
-ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES (ANDEMOS
-ACOFI: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERÍA.
-ANEIC: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL.
-CIC: CORPORACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN.
-CONSTRUDATA: INFORMÁTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN.
-DNP: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN.
-FIIC: FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.
-IDU: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.
-IGAC: INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI.
-ACIC – ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES.
-ANEIC – ASOCIACIÓN NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL.
-FEDEVIVIENDA – FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE VIVIENDA POPULAR.
-ICONTEC – INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN.
-SCA – SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS.
-SCI – SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS.
-CENAC – CENTRO DE ESTUDIOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL DESARROLLO URBANO Y REGIONAL.
-FEDELONJAS – FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LONJAS DE PROPIEDAD RAÍZ

2.2. INDICADORES MACRO ECONÓMICOS QUE AFECTAN EL SECTOR.

2.2.1. ÍNDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR

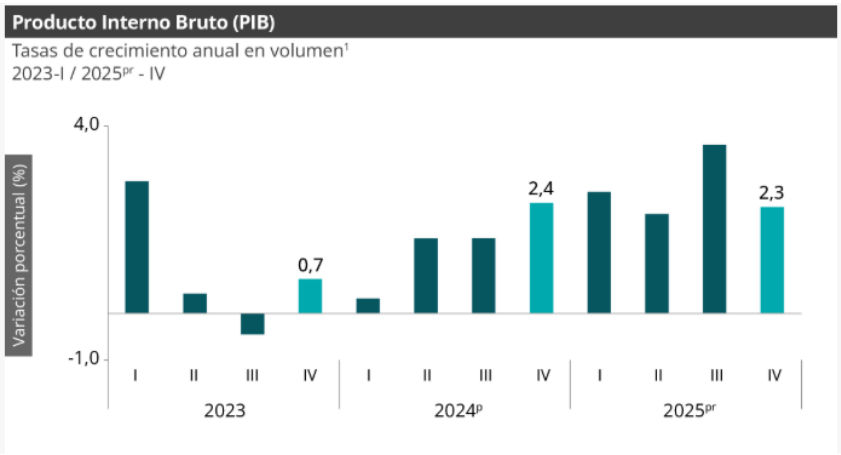
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.
En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.
El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

2.2.2. PIB



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

2.2.3. PIB CONSTRUCCIÓN

Para el año 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024p

. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p

. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos :
• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

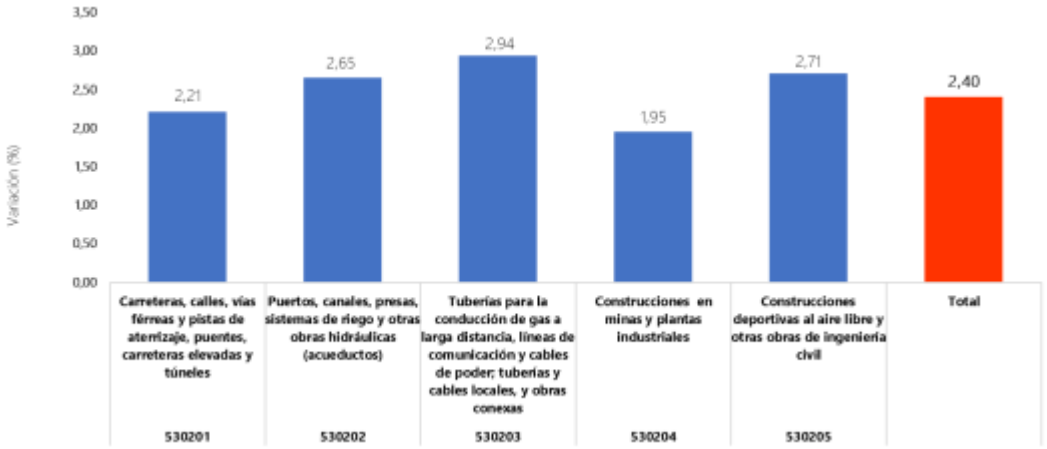
Tasas de crecimiento en volumen

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}/ 2024^{P}	2025^{Pr}-IV / 2024^{P}-IV	2025^{Pr}-IV / 2025^{Pr}-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	**-2,8**	**-2,6**	**-1,5**

2.2.4 ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (ICOCIV)

En enero de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 2,40%, en comparación con diciembre de 2025. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (2,40%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,94%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (2,71%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (2,65%).

Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C. Total nacional Enero 2026



Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (2,21%) y Construcciones en minas y plantas industriales (1,95%), se ubicaron por debajo del promedio nacional

2.3. SALARIO MÍNIMO COLOMBIA 2026.

El salario mínimo legal mensual (SMMLV) para 2026 se fijó en $1.750.905 y el auxilio de transporte 2026 en $249.095, para un total mensual de $2.000.000. Ambas medidas rigen a partir del 1° de enero de 2026 y quedaron oficializadas mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

Valores salario mínimo 2026

Concepto	Valor
Salario Mínimo Integral Año 2026 10 SMLV + 30% factor prestacional	$ 22,761,765.00
Salario Anual - Año (Sin primas ni cesantías)	$ 21,010,860.00
Salario Mensual - Mes (SMMLV) 30 días	$ 1,750,905.00
Salario Diario - Día (SMDLV) 8 horas	$ 58,363.50

Aportes a seguridad social mínimos Año 2026

Salud	Pensión
Empleado $ 70,036.20 Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo	Empleado $ 70,036.20 Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo
Empleador $ 148,826.93 Aporte Empleado equivalente al 8,5% del salario mínimo	Empleador $ 210,108.60 Aporte Empleado equivalente al 12% del salario mínimo
Independiente $ 218,863.13 Aporte Empleado equivalente al 12,5% del salario mínimo	Independiente $ 280,144.80 Aporte Empleado equivalente al 16% del salario mínimo

Salario mínimo mensual ejemplo pagado por empleador

Concepto	**Valor**
Salario Mensual	+ $ 1,750,905
Subsidio de transporte	+ $ 249,095
Prima (1 salario anual + transporte)	+ $ 166,667
Cesantías (1 salario anual)	+ $ 166,667
Intereses sobre cesantías (12% cesantías año anterior)	+ $ 20,000
Aporte Seguridad Social - Salud (8.5%)	+ $ 148,827
Aporte Seguridad Social - Pensión (12%)	+ $ 210,109
Aporte Seguridad Social - ARL (Riesgo V - 6.96%)	+ $ 121,863
Parafiscales - Caja de compensación (4%)	+ $ 70,036
Parafiscales - ICBF (3%)	+ $ 52,527
Parafiscales - Sena (2%)	+ $ 35,018
Total, Pagado	**= $ 2,991,713**

2.3.1. Tasa Representativa del Mercado

La tasa de cambio (nominal) hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar. Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Por otro lado, una disminución (apreciación del peso) muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense.



3. CONTEXTO REGULATORIO

El marco normativo aplicable a la contratación directa de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión se encuentra plenamente desarrollado en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación, sus normas reglamentarias y la jurisprudencia vigente, las cuales facultan al Municipio de Palmas del Socorro – Santander para acudir a esta modalidad, siempre que se justifique la necesidad, especialidad, temporalidad y razonabilidad del valor del contrato, y se cumpla con los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad, a continuación se muestra un marco jurídico:

4. CONTRATACIÓN HISTÓRICA

4.1. ¿Como la entidad ha contratado los servicios en el pasado?

ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO	ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO	ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO
REFERENCIA DEL PROCESO	SAMC-003-2025	SAMC-004-2024	MC-032-2023
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO SANTANDER.	MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO Y NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO-SANTANDER	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO-SANTANDER
FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	06/11/2025	10/07/2024	11/23/2023
PRECIO BASE	$63.046.536,	$51.737.204,	$23.889.858,
MODALIDAD DE CONTRATACION	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Mínima cuantía
DURACION	2,	60,	10,
UNIDAD DE DURACION	Mes(es)	día(s)	día(s)
TIPO DE CONTRATO	Obra	Obra	Suministros
URLPROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Opportunit	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Opportunit	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Opportunit

	yDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8272146	yDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6848768	yDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5228509

4.2. ¿Cómo otras entidades estatales han contratado los servicios en el pasado?

Entidad	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	ALCALDIA SAN ANDRES	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Referencia del Proceso	IT-LP-22-10 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	SAMC-008-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	IT-LP-22-15 (Presentación de oferta)	IT-LP-20-03 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del Procedimiento	REALIZAR LAS OBRAS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN DE REDES EN MEDIA TENSIÓN, MONTAJE DE TRANSFORMADORES, REDES EN BAJA TENSIÓN E INSTALACIONES INTERNAS PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LA PAZ; DE LAS VEREDAS SALINAS - PERCACHAL - HATILLO ALTO - EL FICAL - TURE Y OTRAS DEL MUNICIPIO DE COROMORO; DEL MUNICIPIO DE SUCRE; ELECTRIFICACIÓN RURAL DE TONA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER (VER OBJETO COMPLETO EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO)	CONSTRUCCION REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES PARA LA ELECTRIFICACION RURAL PARA VEREDAS VARIAS DEL MUNICIPIO SAN ANDRES - SANTANDER	REALIZAR LAS OBRAS RELACIONADAS CON CONSTRUCCION DE REDES EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN, MONTAJE DE TRANSFORMADORES E INSTALACIONES INTERNAS PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE GAMBITA; CONSTRUCCION REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES PARA LA ELECTRIFICACION RURAL PARA VEREDAS VARIAS DEL MUNICIPIO CHARALA - SANTANDER; AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA ELÉCTRICA RURAL VEREDAS MINAS (SECTOR BAJO), RIONEGRO (SECTOR SAN JOSE Y CHOCHAL) Y VEREDA CHAPA (SECTOR CACHALÚ) VEREDAS	CONSTRUCCIÓN REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL DE CATORCE (14) VEREDAS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI – SANTANDER

			CABULLA (SECTOR LA	
Fecha de Publicacion del Proceso	10/25/2022	11/19/2025	12/28/2022	01/28/2021
Precio Base	$9.258.850.193,	$93.405.048,	$8.094.204.193,	$4.373.238.729,
Modalidad de Contratacion	Licitación pública Obra Publica	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Licitación pública	Licitación pública Obra Publica
Duracion	8,	20,	8,	6,
Unidad de Duracion	Mes(es)	día(s)	Mes(es)	Mes(es)
Valor Total Adjudicacion	$9.258.715.247,	$93.405.048,	$8.076.503.777,	$4.327.911.014,
Nombre del Proveedor Adjudicado	ASOINGENIERIA DEL ORIENTE S.A.S.	INGERSAMA LTDA	CONSORCIO REDES ELECTRICAS SANTANDER 2023	ASOINGENIERIA DEL ORIENTE S.A.S.
URLProceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3444334	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9156283	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3685607	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1710445

AÑO FIRMA CONTRATO	2025	2024	2023	2023
NOMBRE ENTIDAD	SANTANDER - ALCALDiA MUNICIPIO DE BETULIA	SANTANDER - ALCALDiA MUNICIPIO DE GUADALUPE	SANTANDER - ALCALDiA MUNICIPIO DE ENCISO	SANTANDER - ALCALDiA MUNICIPIO DE SAN ANDReS
MODALIDAD DE CONTRATACION	LICITACIoN OBRA PuBLICA	LICITACIoN OBRA PuBLICA	LICITACIoN OBRA PuBLICA	SELECCIoN ABREVIADA DE MENOR CUANTiA (LEY 1150 DE 2007)
DETALLE DEL OBJETO A CONTRATAR	CONSTRUCCION DE LAS REDES EN MEDIA Y BAJA TENSION; MONTAJE DE LOS TRANSFORMADORES E INSTALACIONES INTERNAS PARA LA ELECTRIFICACION RURAL DEL MUNICIPIO DE BETULIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER	CONSTRUCCIoN DE REDES EN MEDIA Y BAJA TENSIoN; MONTAJE DE TRANSFORMADORES E INSTALACIONES INTERNAS PARA LA ELECTRIFICACIoN RURAL DE GUADALUPE (FASE II)	CONSTRUCCIoN REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIoN Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES PARA LA ELECTRIFICACIoN RURAL PARA VEREDAS VARIAS DEL MUNICIPIO ENCISO - SANTANDER	CONSTRUCCION REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES PARA LA ELECTRIFICACION RURAL PARA VEREDAS VARIAS DEL MUNICIPIO SAN ANDRES - SANTANDER
TIPO DE CONTRATO	OBRA	OBRA	OBRA	OBRA
NUMERO DE CONTRATO	115-2025	MG-LP-001-2024	127 DE 2023	SAMC-007-2023

CUANTIA PROCESO	$5.590.230.932,	$1.097.357.350,	$1.041.296.661,	$258.058.207,
NOM RAZON SOCIAL CONTRATISTA	INARCON S.A.S	INARCON S.A.S.	IMEL LIMITADA	INGERSAMA LTDA
PLAZO DE EJEC DEL CONTRATO	8,	3,	104,	1,
RANGO DE EJEC DEL CONTRATO	M	M	D	M
CUANTIA CONTRATO	$5.571.319.716,	$1.093.610.263,	$1.040.994.289,	$258.058.207,
VALOR TOTAL DE ADICIONES	$0,	$0,	$0,	$47.035.019,
VALOR CONTRATO CON ADICIONES	$5.571.319.716,	$1.093.610.263,	$1.040.994.289,	$305.093.226,
RUTA PROCESO EN SECOP I	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-21-51167	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-21-48766	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-21-40040	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13840021

ENTIDAD	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN BENITO	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUADALUPE	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHARTA
NÚMERO DEL CONTRATO	MSB-SPI- SAMC-005-2021	SAMC SPM 001 2021	MG-SAMC-007-2021	SA-MC-001-2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
OBJETO DEL CONTRATO	*SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO A LED DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO SANTANDER.*	MANTENIMIENTO, REPOTENCIACIÓN Y EXPANSIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA 2021 EN EL MUNICIPIO EL CARMEN DE CHUCURÍ.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, AMPLIACION Y REPOTENCIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER.	MODERNIZACIO´N Y EXPANSION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL CASCO URBANO Y LA ZONA RURAL (PIRITA Y LA PLAYA) DEL MUNICIPIO DE CHARTA, SANTANDER.
TIEMPO	*14 Días*	*2 meses*	1 Mes	1 Mes
VALOR	*$120,461,679.00*	$247,535,494.00	$69,912,796.95	$183,740,445.00
CONTRATISTA	*ELECTRO INDUSTRIA SANTANDERANA SAS*	LUIS ANTONIO MORA CHACÓN	PROYECTOS Y MANTENIMIENTO Y CONSULTORIA DE INGENIERIA S.A.S	SERVICIOS INGENIERILES INTEGRALES S.A.S.
ESTRUCTURACION DEL PRESUPUESTO	*PRECIOS UNITARIOS*	*PRECIOS UNITARIOS*	*PRECIOS UNITARIOS*	PRECIOS UNITARIOS

	**ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDAD (A.I.U) 35%*	**ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDAD (A.I.U) 35%*	**ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDAD (A.I.U) 35%*	*ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDAD (A.I.U) 35%
INDICADORES	*Liquidez ≥ 6,2* *Endeudamiento ≤ 0,05* *Cobertura de intereses ≥ 9,7* *R patrimonio ≥ 0,05* *R activo ≥ 0,05*	*Liquidez ≥ 10* *Endeudamiento ≤ 0,25* *Cobertura de intereses ≥ 10* *R patrimonio ≥ 0,12* *R activo ≥ 0,12* *Capital de trabajo ≥ 300 SMMLV*	*Liquidez ≥ 2.4* *Endeudamiento ≤ 0,61* *Cobertura de intereses ≥ 1.9 o indeterminado* *R patrimonio ≥ 0,04* *R activo ≥ 0,02* *Capital de trabajo ≥ 100% del PO* *Patrimonio: ≥ 100% del PO*	*Liquidez ≥ 3.2* *Endeudamiento ≤ 0,37* *Cobertura de intereses ≥ 27.5* *R patrimonio ≥ 0,11* *R activo ≥ 0,1*
FORMA DE PAGO	*Un pago final equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato.*	Anticipo equivalente al 30% del valor total del contrato. Actas de pago parcial hasta completar el 90% del valor del contrato. Un último pago equivalente al 10% con el acta de liquidación.	Mediante pagos Parciales equivalentes al avance de obra presentado, máximo hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, Un pago final equivalente al diez por ciento (10%) pago que se realizara una vez se haya recibido la obra a satisfacción.	mediante un pago final se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final.
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	***INGENIERO ELÉCTRICA**: no menor de diez (10) de experiencia general, la ejecución de contratos o haberse desempañado en empleos o cargos, y en ambos casos las actividades o funciones de bienestar directamente relacionadas con el objeto y las actividades del*	***DIRECTOR DE OBRA:** ingeniero civil y/o ingeniero eléctrico* ***Experiencia general:** mayor de dieciocho (18) años, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Con Educación en Posgrado (Especialización y/o magister en Gerencia).*	**DIRECTOR DE OBRA:** Ingeniero eléctrico o electrónico, con mínimo diez (10) años de ejercicio profesional, Acreditar haberse desempeñado como Director de obra en dos (02) contratos cuyo objeto mantenimiento preventivo y/o , correctivo y/o ampliación y/o repotenciación del sistema de alumbrado público.	**DIRECTOR DE OBRA**: Ingeniero Eléctrico, electromecánico o electrónico no menor de diez (10) de experiencia general y no menor de tres contratos en calidad de director de obras procesos de electrificación. **ELECTRICISTA**: no menor de diez (10) de experiencia general y no menor de tres contratos en calidad de director de obras

	contrato que se pretende suscribir. ***SUPERVISOR TECNICO T5 O TEGNOLOGO ELÉCTRICISTA**: no menor de dos (02) de experiencia general y la ejecución de contratos con entidad pública o privada y sus respectivas actas de liquidación o haberse desempañado en empleos o cargos, y en ambos casos las actividades o funciones deben estar directamente relacionadas con el objeto y las actividades del contrato que se pretende suscribir.* ***TECNICO ELÉCTRICISTA T5**: no menor de dos (02) de experiencia general y la ejecución de contratos con entidad pública o privada y sus respectivas actas de liquidación o haberse desempañado en empleos o cargos, y en ambos casos las actividades o funciones deben estar directamente*	***RESIDENTE DE OBRA:** ingeniero civil y/o ingeniero eléctrico* ***Experiencia general:** mayor de nueve (09) años, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula.*	**RESIDENTE DE OBRA:** Ingeniero eléctrico o electrónico con mínimo cinco (05) años de ejercicio profesional, Acreditar haberse desempeñado como Residente y/o contratista en dos (02) contratos cuyo objeto mantenimiento preventivo y/o , correctivo y/o ampliación y/o repotenciación del sistema de alumbrado público.	procesos de electrificación.

	relacionadas con el objeto y las actividades del contrato que se pretende suscribir. ***AUXILIARES ELÉCTRICISTA:*** *no menor de dos (02) de experiencia general y la ejecución de contratos con entidad pública o privada y sus respectivas actas de liquidación o haberse desempañado en empleos o cargos, y en ambos casos las actividades o funciones deben estar directamente relacionadas con el objeto y las actividades del contrato que se pretende suscribir*			
EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	*Equipos de seguridad - Equipos de Protección Personal.*	No se requirió	-Contar con vehículo propio o en alquiler para traslado de escaleras. -Escaleras metálicas en buen estado y que garanticen una buena longitud para el trabajo en alturas. -El personal debe contar con los arneses requeridos para su seguridad de trabajo en alturas. -Contar con pértigas para realizar cortes de emergencia.	-ESCALERA DIALECTICA -GRUA DE CANASTA AISLADA -CAMIONETA DE ESTACA 4*4 NO INFERIOR AL AÑO 2010
EXPERIENCIA	***EXPERIENCIA GENERAL:*** *Un (1)*	**EXPERIENCIA GENERAL:** acreditar	Dos (02) contratos registrados en el RUP,	**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Para

	contrato celebrado, ejecutado y terminados por el proponente y registrados en el siguiente código, y su valor sea una vez el presupuesto oficial expresado en SMLMV. (132.591)) y cuyo objeto y/o alcance haya contenido la modernización de los niveles de iluminación. debe contener la totalidad de UNSPSC en el clasificador de bienes y servicios de los códigos UNSPSC dentro de los cuales se en marca el presente proceso y los cuales se relacionan en los documentos del proceso. ***EXPERIENCIA ESPECIFICA:*** *El proponente debe acreditar experiencia en Un (01) contratos que se encuentren registrados en el RUP, y que su valor sea 2 veces el presupuesto oficial expresado en SMLMV. (132.591)) y cuyo objeto sea la remodelación y mejoramiento de*	experiencia general con la presentación de un contrato (01) contrato de obra civil con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la construcción de obras civiles cuyo valor ejecutado en SMMLV sea igual o mayor a 400 SMMLV. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** demostrar actividad en la ingeniería civil, a través de la suscripción y terminación de dos (02) contratos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto del contrato este directamente relacionado con ALUMBRADO PUBLICO, cuya sumatoria debe ser mayor o igual a 272 SMMLV. Entre los dos contratos deben contener las siguientes clasificaciones: 39121700, 39121400, 81102400, 83101800, 72151500, 39111600, 39111800, 39122100, 27112100, 81101700, 39101600, 60104900, 39121900, 39121000.	Cada uno de los contratos aportados, deberán relacionarse, en su objeto, con la MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O AMPLIACION Y/O REPOTENCIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO, La suma de cada uno de los contratos aportados, deberá ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV a la fecha de terminación c) Los dos (02) contratos aportados, cada uno, deberá cumplir con mínimo siete códigos de los establecidos en los documentos del proceso.	acreditar esta experiencia la Entidad solicita la presentación de UN (01) contrato ejecutado y terminado, en cuyos objeto o alcance se evidencie la actividad de alumbrado público, identificados cada uno con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en todos los códigos que se relacionan a continuación: 72151500- 39101600- 83101900. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Para acreditar esta experiencia la Entidad solicita la presentación de dos (02) contratos ejecutados y terminados, en cuyos objeto o alcance se evidencie la actividad de alumbrado publico, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV actualizados, cada contrato deberá estar identificado cada uno con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en todos los códigos que se relacionan a continuación: 72151500- 39101600- 83101900- 22101800- 22101800- 26121500.

	los niveles de iluminación. Dicho contrato debe estar identificados y contener la totalidad de UNSPSC en el clasificador de bienes y servicios de los códigos UNSPSC dentro de los cuales se en marca el presente proceso y los cuales se relacionan en los documentos del proceso.			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	***-FACTOR CALIDAD*** *Entrega de repuestos e insumos - Tiempo de garantía del servicio* ***-FACTOR ECONÓMICO -INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL***	**-PROPUESTA ECONOMICA -PROPUESTA TECNICA:** desviación de unitarios, personal requerido para la obra, personal adicional al mínimo requerido, anticipo	**-FACTOR PRECIO -FACTOR DESVIACION DE UNITARIOS -SERVICIOS ADICONALES** Presentación de compromiso para realizar servicios adicionales durante la ejecución del contrato en la adecuación del alumbrado público que se encuentra alrededor de la zona publica al lado de la iglesia donde se incluye suministro e instalación de luminarias de piso, arreglo de cinco pedestales con cuatro lámparas cada una y adecuación de la acometida para suministro de corriente eléctrica de estos aparatos antes mencionados en la	**-FACTOR ECONÓMICO -FACTOR DE CALIDAD** Programa de ejecución de los trabajos, Plan de aseguramiento de calidad de la obra- Programa de salud ocupacional. **-INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

			zona de circulación peatonal -**INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL**	
GARANTIAS	**CUMPLIMIENTO:** 10% del valor total del contrato con vigencia por el termino de ejecución del contrato y 4 meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES:** 5% del valor total del contrato con vigencia por el termino de ejecución del contrato y 3 años más. **CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR:** 10% del valor total del contrato con vigencia por el termino de ejecución del contrato y 4 meses más.	**CUMPLIMIENTO:** 10% del valor total del contrato con vigencia por el termino de ejecución del contrato y 6 meses más. **BUEN MANEJO DEL ANTICIPO:** 100% del valor anticipado con vigencia hasta la liquidación del contrato. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES: 1**0% del valor total del contrato con vigencia por el termino de ejecución del contrato y 3 años más. **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS:** 20% del valor total del contrato con vigencia por 5 años contados a partir de la suscripción del acta de recibido definitivo. **RESPONSABILIDAD CIVIL:** 200 SMMLV con vigencia por el termino de ejecución del contrato y 6 meses más.	**CUMPLIMIENTO:** 20% del valor total del contrato con vigencia por el termino de ejecución del contrato y 6 meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES:** 10% del valor total del contrato con vigencia por el termino de ejecución del contrato y 3 años más. **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS:** 20% del valor total del contrato con vigencia por 2 años contados a partir del recibido final de las obras. .	**CUMPLIMIENTO:** 10% del valor total del contrato con vigencia por el termino de ejecución del contrato y 4 meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES:** 10% del valor total del contrato con vigencia por el termino de ejecución del contrato y 3 años más. **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS:** 20% del valor total del contrato con vigencia por 2 años contados a partir del recibido final de las obras. **RESPONSABILIDAD CIVIL:** 200 SMMLV con vigencia por el termino de ejecución del contrato.
FUENTE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-11-12516487	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-11-12047773	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-11-12470315	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-11-11857902

4.3. CONCLUSIÓN

De este análisis se observa:

I. Que las entidades territoriales utilizan la página del Secop I y secop II, para publicar los procesos de contratación de obra pública, los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene facultado.

II. Que el precio del contrato se determina a partir del presupuesto oficial que se deducen de los estudios previos económicos que se realizan y de la propuesta del oferente que termina siendo la seleccionada como la más favorable para el Municipio. Las Entidades Estatales estructuran el presupuesto por el método de precios unitarios por la administración, imprevistos, utilidad (A.I.U). De la muestra se evidencia que las entidades estiman un costo de AIU del 35 %.

III. En la práctica se evidencia que las entidades mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, licitaciones públicas y/o mínima cuantía.

IV. Que la determinación del plazo contractual se realiza con base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual, de la muestra analizada las entidades establecen plazo de ejecución desde los 2 meses hasta terminar la vigencia fiscal.

V. De la muestra se determina que las entidades establecen tres métodos (3) de pago: (I) un solo pago contra entrega de la obra, (II) anticipo de pago de hasta el 30%, (III) pagos parciales de avance de la obra y último pago a la liquidación del contrato. Para el presente proceso, la entidad cancelará el contrato mediante pagos parciales de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 90% del valor del contrato y El 10% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato, selección que permitirá a la entidad tener control de los recursos y liquidez al contratista para desarrollar la obrar.

VI. Las entidades para salvaguardar los procesos de contratación de mantenimiento de sistemas de alumbrado público exigen garantías con los amparos; (I) SERIEDAD DE LA OFERTA; (II) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; (III) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES; (IV) CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA; (V) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL; (VI) BUEN MANEJO DEL ANTICIPO; cuyo valor y vigencia varían de una entidad a otra.

VII. Los requisitos habilitantes establecen la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera y técnica.

VIII. La capacidad financiera, las entidades la establecen con base al conocimiento del sector y condiciones particulares de cada proceso contractual, razón por la cual se evidencia que cada entidad establece los rangos índices de liquidez, razón de cobertura, rentabilidad de patrimonio y rentabilidad activo, capital de trabajo, patrimonio, conforme su análisis particular.

IX. Los requisitos de capacidad técnica se desagregan en:

-Criterios de experiencia: De la muestra una entidad desagregan el criterio de experiencia en condiciones generales, para lo cual solicitan la presentación de uno (01) o dos (02) contratos de obra, acreditación de la totalidad y/o algunos de los códigos UNSPCS referentes al proceso y su presupuesto sea mayor o igual al presupuesto oficial, y solicitan criterios específicos con la presentación de 1 a 2 contratos que su objeto se relacione al alcance del contrato, que se acredite la totalidad y/o algunos códigos UNSPCS referentes al proceso y su presupuesto sea mayor o igual al presupuesto oficial , el restante de la muestra no desagregan el requisito de experiencia y únicamente solicitan la presentación de 1 a 3 contratos relacionados al objeto del contrato, que acrediten códigos UNSCPS referentes al proceso y su presupuesto sea mayor o igual al presupuesto oficial estimado.

-Criterios de personal: las entidades seleccionan el personal mínimo que se requiere para ejecutar cada contrato, de la muestra las entidades requieren:

Factores de calificación: Los criterios de evaluación calificables determinados según la muestra de entidades analizadas para procesos relacionados al objeto a contratar:

Factor económico: El valor económico se califica conforme los métodos matemáticos media aritmética, media aritmética alta, media geométrica con presupuesto oficial y menor valor, selección que depende de los dos últimos dígitos que termine la TRM que rija el día que se abre el sobre económico.

-**Factores aspectos técnicos:** Los criterios varían de una entidad a otra entre los cuales están:

- Plan de aseguramiento de calidad,
- Equipos adicionales
- Certificación de contratos terminados oportunamente
- Personal requerido para la obra,
- Personal adicional al mínimo requerido
- Organización de los trabajos.
- Programas complementarios (plan de gestión integral de la obra, plan de aseguramiento de la obra, programa SST, programa de manejo ambiental).
- Materiales, equipos y transporte.

-Incentivo a la Industria Nacional.
-Oferta de 100% de bienes y servicios nacionales**.**

5. ANÁLISIS DE OFERTA

La oferta de empresas en el mercado construcción está compuesta por personas jurídicas o naturales extrajeras y nacionales con la idoneidad, capacidad operacional, jurídica y financiera para desarrollar los diversos proyectos de construcción planteados por los entes territoriales; Para identificar algunos proveedores se identificaron en el portal único de contratación Secop I y II contratos realizados, para lo cual se evidencia que para estos procesos en algunas ocasiones la empresas se agrupan mediante consorcios y/o uniones temporales para fortalecer las condiciones.

Tabla: Empresas que han suscrito contratos Relacionados el presente proceso en Santander

NOM RAZON SOCIAL CONTRATISTA
INARCON S.A.S.
IMEL LIMITADA
INGERSAMA LTDA
CONSORCIO REDES EL PLAYON 2022
DINGE LIMITADA
DINGE S.A.S
CONSORCIO CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS LA PAZ
UNION TEMPORAL REDES OIBA
INARCON S.A.S
SERVICIOS INGENIERILES INTEGRALES SAS

CONSORCIO REDES BELLAVISTA CIMITARRA
UNION TEMPORAL REDES ELECTRICAS PENON 2021
UNION TEMPORAL REDES DE GUADALUPE
UNION TEMPORAL REDES SANTANDER
ASOINGENIERIA DEL ORIENTE
CONSORCIO CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS S.A.S.
ASOINGENIERIA DEL ORIENTE SAS
UNION TEMPORAL SAN LORENZO 2020
JAC INGENIERIA LIMITADA
COOPLABORAL CTA
UNION TEMPORAL SUAITA 2021

5.1. Tienda virtual del estado colombiano.

De conformidad al Decreto No. 310 de 2021 del Ministerio de Planeación Colombia, el "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional como características especiales"

El Decreto establece que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-.

También se indica que la implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica

5.1.1. ANALISIS CRITERIOS DIFERENCIALES MIPYMES

En aplicación de las disposiciones del Decreto 1860 de 2021 y la Ley 2069 de 2020, en este aparte del presente análisis se identifican las potenciales Mipymes para el proceso de contratación, con el fin de establecer criterios diferenciales en el proceso contractual.

El Municipio de palmas del socorro Santander, determinó que la oferta de empresas a nivel nacional está compuesta por personas jurídicas o naturales extrajeras y/o nacionales con la idoneidad, capacidad operacional, jurídica y financiera para desarrollar los diversos proyectos planteados por los entes territoriales. De acuerdo al portal compite 360 a nivel nacional existen816.919, empresas activas, 100.035 se ubican en el departamento de Santander.

La oferta de empresas en el mercado santandereano está compuesta por personas jurídicas o naturales, como se evidencia a continuación:



Fuente: Compite 360

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021

Para efectos de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 "**Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas"** del Decreto 1082 de 2015, se recomienda flexibilizar el criterio de experiencia.

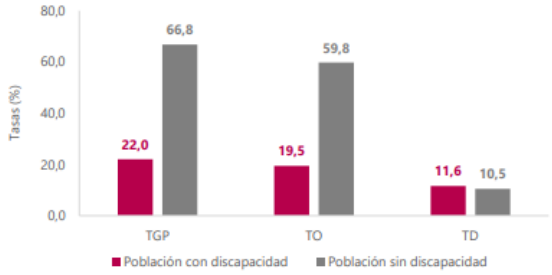
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

Para efectos de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.15 "**Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas**", la entidad optó por establecer como requisito habilitante diferencial, el señalado en el numeral 5 de dicho artículo, denominado *valor de la garantía de la seriedad de la oferta*, por lo cual, los **emprendimientos y empresas de mujeres** que participen en el presente proceso deberán cumplir con el siguiente requisito:

Se sugiere que los proponentes que sean **emprendimientos y empresas de mujeres,** se recomienda flexibilizar el criterio de experiencia.

CRITERIOS DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL ARTICULO 1 DEL DECRETO 0287 DE 2026.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre enero – marzo 2025



Durante el trimestre enero – marzo 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,0%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,8%, lo que significó una diferencia negativa de 44,8 puntos

porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,3 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,5% y para la segunda de 59,8%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,1 p.p. dada por una tasa de 11,6% para la población con discapacidad y 10,5% para las personas sin discapacidad.

Para el trimestre enero – marzo 2025, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (21,4%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (16,2%)

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre enero – marzo 2025

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**405**	**100**	**22.953**	**100**
Comercio y reparación de vehículos	87	21,4	4.052	17,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	66	16,2	3.355	14,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	52	12,9	1.901	8,3
Industria Manufacturera	48	11,8	2.492	10,9
Alojamiento y servicios de comida	36	8,9	1.707	7,4
Otras ramas^	27	6,6	1.676	7,3
Transporte y almacenamiento	23	5,7	1.774	7,7
Construcción	23	5,6	1.595	6,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	22	5,5	1.731	7,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	22	5,4	2.667	11,6

Se observa que en la construcción la tasa de ocupación de personas con discapacidad presenta un total de 1595, por lo tanto, se evidencia que muchas empresas del sector contratan personal con discapacidad para el apoyo de sus proceso y procedimientos.

Para efectos de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 "**Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad**", la entidad optó por establecer como requisito habilitante diferencial, el *valor de la garantía de la seriedad de la oferta*, por lo cual, los **emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional** que participen en el presente proceso deberán cumplir con el siguiente requisito:

Se siguiere que los proponentes que sean **emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional,** se recomienda flexibilizar el criterio de experiencia.

5.2. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El análisis financiero se realiza con base a un estudio estadístico de una un grupo de empresas a nivel nacional pertenecientes a la actividad mercantil objeto a contratar; información extraída del sistema de información empresarial –SIE con corte al 31 de diciembre del año 2024. Establecida la muestra de empresas que conforma el universo de posibles oferentes que en un principio podrían desarrollar el objeto del contrato se depura la información, se eliminan las empresas que presentaron utilidad operacional negativa y se realiza un histograma sin tener en cuenta un porcentaje de datos extremos a fin de reducir la dispersión de los datos; finalmente se realiza un análisis objetivo del concepto de lo que mide cada indicador en la ejecución del proceso contractual. Si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo se fija un rango mayor y si el indicador representa una menor probabilidad de riesgo se fija un mínimo rango. Es decir que la determinación de cada requisito no se

establece mediante una formula mecánica si no que está enmarcada en el análisis y concepto de lo que mide el indicador sujetas a las características propias de cada proceso

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA EMPRESAS ANALIZADAS	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU) F4111 - Construcción de edificios residenciales F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil F4112 - Construcción de edificios no residenciales F4220 - Construcción de proyectos de servicio público F4312 - Preparación del terreno F4321 - Instalaciones eléctricas F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado F4329 - Otras instalaciones especializadas F4311 - Demolición
MUESTRA	3202 EMPRESAS
MEDIA PODADA	40 % y 50 % para la razón de cobertura de intereses.

5.1. INDICE DE LIQUIDEZ

El Índice de liquidez es la capacidad que tiene la empresa para generar fondos suficientes para el cubrimiento de sus compromisos de corto plazo, tanto operativos como financieros. A mayor índice, menor es la probabilidad de que la empresa tenga la incapacidad de generar fondos para el pago de sus obligaciones.

porcentaje de frecuencia de la muestra analizada

Clase	Frecuencia	% acumulado
1,39	7	0,38%
1,61	160	9,09%
1,83	158	17,68%
2,06	143	25,46%
2,28	124	32,21%
2,50	106	37,98%
2,72	94	43,09%
2,95	74	47,12%
3,17	88	51,90%
3,39	67	55,55%
3,61	61	58,87%

3,83	61	62,19%
4,06	55	65,18%
4,28	36	67,14%
4,50	48	69,75%
4,72	29	71,33%
4,94	40	73,50%
5,17	29	75,08%
5,39	28	76,61%
5,61	23	77,86%
5,83	34	79,71%
6,06	30	81,34%
6,28	28	82,86%
6,50	29	84,44%
6,72	18	85,42%
6,94	23	86,67%
7,17	27	88,14%
7,39	14	88,90%
7,61	22	90,10%
7,83	16	90,97%
8,05	19	92,00%
8,28	18	92,98%
8,50	9	93,47%
8,72	15	94,29%
8,94	14	95,05%
9,17	14	95,81%
9,39	11	96,41%
9,61	6	96,74%
9,83	11	97,33%
10,05	15	98,15%
10,28	11	98,75%
10,50	8	99,18%
y mayor...	15	100,00%

5.2. INDICE DE EN DEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

porcentaje de frecuencia de la muestra analizada

Clase	Frecuencia	% acumulado
0,29	10	0,54%
0,30	26	1,96%
0,32	30	3,59%
0,33	31	5,28%
0,34	63	8,71%
0,36	34	10,55%
0,37	29	12,13%
0,38	77	16,32%
0,39	28	17,85%
0,41	30	19,48%
0,42	67	23,12%
0,43	22	24,32%
0,45	36	26,28%
0,46	83	30,79%
0,47	28	32,32%
0,49	41	34,55%
0,50	44	36,94%
0,51	84	41,51%
0,53	35	43,42%
0,54	35	45,32%
0,55	82	49,78%
0,57	41	52,01%
0,58	38	54,08%
0,59	98	59,41%
0,60	40	61,59%
0,62	25	62,95%
0,63	58	66,10%
0,64	32	67,85%
0,66	39	69,97%
0,67	32	71,71%
0,68	54	74,65%

0,70	43	76,99%
0,71	49	79,65%
0,72	53	82,54%
0,74	26	83,95%
0,75	22	85,15%
0,76	58	88,30%
0,77	30	89,93%
0,79	21	91,08%
0,80	64	94,56%
0,81	23	95,81%
0,83	30	97,44%
y mayor...	47	100,00%

5.3. RAZON DE COBERTURA

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

porcentaje de frecuencia de la muestra analizada

Clase	Frecuencia	% acumulado
0,90	1	0,10%
1,22	78	7,52%
1,54	96	16,67%
1,85	78	24,10%
2,17	65	30,29%
2,49	74	37,33%
2,81	62	43,24%
3,13	58	48,76%
3,45	52	53,71%
3,76	46	58,10%
4,08	33	61,24%
4,40	41	65,14%
4,72	33	68,29%
5,04	32	71,33%
5,35	24	73,62%

5,67	23	75,81%
5,99	24	78,10%
6,31	20	80,00%
6,63	21	82,00%
6,94	17	83,62%
7,26	13	84,86%
7,58	24	87,14%
7,90	16	88,67%
8,22	13	89,90%
8,54	14	91,24%
8,85	19	93,05%
9,17	13	94,29%
9,49	14	95,62%
9,81	6	96,19%
10,13	14	97,52%
10,44	9	98,38%
10,76	12	99,52%
y mayor...	5	100,00%

5.4. RENTABILIDAD DE PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

porcentaje de frecuencia de la muestra analizada

Clase	Frecuencia	% acumulado
0,00	50	2,72%
0,01	151	10,94%
0,03	125	17,74%
0,03	111	23,78%
0,05	97	29,05%
0,05	85	33,68%
0,06	94	38,79%
0,07	90	43,69%
0,08	80	48,04%
0,09	74	52,07%

0,10	81	56,47%
0,12	65	60,01%
0,12	71	63,87%
0,14	54	66,81%
0,14	67	70,46%
0,15	59	73,67%
0,16	66	77,26%
0,17	50	79,98%
0,18	42	82,26%
0,19	44	84,66%
0,21	46	87,16%
0,21	35	89,06%
0,23	32	90,81%
0,23	38	92,87%
0,24	30	94,50%
0,25	33	96,30%
0,26	35	98,20%
y mayor...	33	100,00%

5.5. RENTABILIDAD DE ACTIVO

Resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

Porcentaje de frecuencia de la muestra analizada

Clase	Frecuencia	% acumulado
0,000	289	15,72%
0,012	286	31,28%
0,021	225	43,53%
0,031	166	52,56%
0,040	181	62,40%
0,050	146	70,35%
0,062	129	77,37%
0,071	134	84,66%
0,081	106	90,42%
0,090	98	95,76%

y mayor...	78	100,00%

5.6. RESUMEN INDICADORES FINANCIEROS

En consecuencia, a lo planteado anteriormente se le recomienda a la entidad tener en cuenta los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional.

INDICADOR	FORMULA	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	MAYOR O IGUAL A 1,83	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL	MENOR O IGUAL A 0,30	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 1,85 O INDETERMINADO	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL /PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0,10	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente
RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	MAYOR O IGUAL A 0,05	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

6. ANÁLISIS DE PRECIOS Y CONDICIONES DEL MERCADO

Teniendo en cuenta el alcancen del presente objeto del presente proceso contractual, la Administración Municipal, adelantó el estudio de mercados, el cual están soportados mediante la consulta de precios reales del mercado, precios de contratación histórica por la entidad y otras entidades, que satisfacen la necesidad respecto a las especificaciones técnicas y volumen requerido por parte de la administración municipal de palmas del socorro e incluyen todos los costos que incurre el contratista para la ejecución del contrato, determinando la siguiente ecuación contractual:

Ecuación Contractual = Costo unitario repuesto + mano de obra+ Impuestos y gastos contractuales.

Además, del estudio de mercado para definir el presupuesto oficial la administración municipal tiene en cuenta las siguientes variables:

b) Soporte Económico: El análisis económico que soporta el valor estimado del presente proceso de selección, se basa en los precios históricos que se han registrado en procesos contractuales anteriores, tomando como base los precios en el mercado de

la región, así mismo, el presupuesto del presente proceso se estableció conforme a cotización allega a la entidad y precios históricos de referencia.

c) Otras variables: Para el análisis económico se tiene en cuenta además las siguientes variables:

- Tipo de bien.
- Especificaciones técnicas
- Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías, erogaciones departamentales y municipales, impuestos entre otros, los cuales representan los costos indirectos del proyecto.

- ✓ Tipo de servicios a desarrollar.
- ✓ Tipo de remuneración la cual será parcial y/o mensual.
- ✓ Necesidad de la secretaría.
- ✓ Inflación.
- ✓ Forma de pago.
- ✓ Plazo.
- ✓ Aumento SMLMV.
- ✓ Precios del mercado en la región en honorarios del talento humano requerido para el presente proceso.
- ✓ Costos Seguridad Social.
- ✓ Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como impuestos departamentales y municipales, impuestos legales, tales como:

ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	
Estampilla Pro-Hospital	2%
Estampilla Pro UIS	2%
Ordenanza	10% de las Estampilla departamentales
ESTAMPILLAS MUNICIPALES	
Estampilla Pro-Bienestar adulto mayor	4%
Estampilla Pro-Cultura	1%
Estampilla Justicia Familiar	2% Quedarán excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) smlmv.
Tasa Pro-Deportes	2%
Reteica	De acuerdo a la actividad tributaria que pertenezcan
Retención en la Fuente	De acuerdo al régimen tributario que pertenezcan
Nota: La pro-deportes no aplica a prestación de servicios con persona natural	

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1,00	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LUMINARIA ALUMBRADO PUBLICO				

1,01	Retiro, suministro e instalación de lámpara led de 40w - 60w, 9300 Lm (CERTIFICACIÓN RETILAP), Incluye fotocelda, según especificación técnica. Y retiro de la existente	Unidad	27,00	$ 693.362,00	$ 18.720.774,00
1,02	Retiro, suministro e instalación de reflectores de 50 W de mínimo 4000 lúmenes.	Unidad	4,00	$ 103.734,21	$ 414.937,00
1,03	Suministro e instalación acometida en PVC de 3/4", 3 líneas cable No. 8. polo a tierra incluye excavación en concreto, tierra, resane, tapado y conexión de iluminarias	Metro Lineal	100,00	$ 52.265,18	$ 5.226.518,00
1,04	Suministro e Instalación de caja	Unidad	4,00	$ 130.000,00	$ 520.000,00
1,05	Retiro, Suministro e instalación de Brazo para Soporte Luminaria.	Unidad	27,00	$ 193.459,00	$ 5.223.393,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS CAPITULO MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LUMINARIA ALUMBRADO PUBLICO					**$ 30.105.622,00**

2,00	**EXPANSIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SOLAR**				
2,01	Suministro e instalación Poste En Fibra de Vidrio 8 Metros 510 Kgf	Unidad	4,00	$ 2.873.382,70	$ 11.493.531,00
2,02	Suministro e instalación de lámpara led solar integrada de 40w - 60w, 10000 Lm (CERTIFICACIÓN RETILAP), con baterías de litio, ángulos ajustables desde -90° hasta 90° medidas mínimas de 0,90X0,38X0,07 metros incluye brazo o soporte para luminaria, según especificación técnica.	Unidad	4,00	$ 2.890.789,00	$ 11.563.156,00
TOTAL, COSTOS DIRECTOS CAPITULO ALUMBRADO PÚBLICO SOLAR					**$ 23.056.687,00**

3,00	**ALUMBRADO NAVIDEÑO**				
3,01	Suministro e instalacion Manguera de luz led dos vias	Metro Lineal	259,00	$ 15.123,10	$ 3.916.883,00
3,02	Suministro e instalacion Manguera de luz led tres vias	Metro Lineal	300,00	$ 15.722,00	$ 4.716.600,00
3,03	Suministro e instalacion cable Duplex 2X10	Metro Lineal	100,00	$ 17.282,00	$ 1.728.200,00
3,04	Suminitro e instalacion de Extension Unicolor en led	Metro Lineal	10,00	$ 14.207,00	$ 142.070,00
3,05	Intalacion y manteniemiento material existente cuadrilla	Dia	10,00	$ 309.172,00	$ 3.091.720,00
3,06	Mantenimiento e instalacion de figuras navideñas decorativas	Unidad	15,00	$ 212.927,10	$ 3.193.907,00
TOTAL, COSTOS DIRECTOS CAPITULO ALUMBRADO PÚBLICO SOLAR					**$ 16.789.380,00**

TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 69.951.689,00**

ADMINISTRACION	%	29%	$ 20.285.990,00
IMPREVISTOS	%	1%	$ 699.517,00
UTILIDAD	%	5%	$ 3.497.584,00

TOTAL COSTOS INDIRECTOS	**$ 24.483.091,00**

TOTAL COSTOS PROYECTO	**$ 94.434.780,00**

Nota : El contrato funcionará como una **bolsa de recursos**, en la cual, el Municipio ya tiene determinado el presupuesto pero no tiene determinada una cantidad especifica de elementos o insumos; por lo que a medida que se requiera un elemento o insumo se le ira informando al contratista, quien estará obligado a entregar los elementos requeridos a los precios ofertados en la convocatoria. La bolsa de recursos se irá agotando a medida que el Municipio vaya requiriendo elementos y/o insumos

Nota: Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

Nota: Así mismo se recomienda tener en cuenta lo establecido en ley 2046 de 2020, para los ítems a los que sea aplicable, sin embargo, es indispensable tener en cuenta que algunos insumos y/o bienes requieren de un proceso industrial para su producción.

Nota: FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1860 de 2021 , las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, deben fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Para el presente proceso, previo análisis de convivencia, se evidencia que debido a la necesidad del municipio estas si pueden ser ejecutadas por la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1860 de 2021 , las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, deben fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Para el presente proceso, previo análisis de convivencia, se sugiere No establecer como obligación la ejecución en un porcentaje del 5% de los bienes o servicios que componen el presupuesto, cifra que pone en riesgo el cumplimiento adecuado del proceso contractual, teniendo en cuenta que el presente proceso contractual contempla el uso mano de obra calificada.

7. BIENES NACIONALES RELEVANTES

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas a desarrollarse.

En cumplimiento del decreto 680 de 2021, se elabora la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el valor parcial de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3. Calcular el valor total realizando la sumatoria de los valores parciales de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

4. Determinar el porcentaje de participación de cada bien o insumo usando su valor parcial divido por el valor total, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente formula:

$$participacion\ (\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

5. Determinar el porcentaje acumulado entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su porcentaje de participación, disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el porcentaje de participación y otra en la que se consignará el porcentaje acumulado.

   Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como porcentaje acumulado el valor asignado como porcentaje de participación. Para el segundo bien el porcentaje acumulado será la suma de su porcentaje de participación con el porcentaje acumulado asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el porcentaje acumulado será la suma de su porcentaje de participación con el porcentaje acumulado calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente formula:

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\ (\%)_i$$

Donde $participacion\ (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

DESCRIPCION	SUMADO	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO
POSTE EN FIBRA DE VIDRIO 8 METROS 510 KGF	$ 5.791.500	51,52%	51,52%
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA LED SOLAR INTEGRADA DE 40W - 60W, FLUJO LUMINOSO 10000 LM, VIDA UYTIL ESTIMADA 50000 H.	$ 3.206.951	28,53%	80,04%
LAMPARA LED DE 60 W, FLUJO LUMINOSO 9300 LM, VIDA UYTIL ESTIMADA 100000 HL70 LM80-TM21, EFICACIA 155 LM/W,	$ 656.462	5,84%	85,88%
BRAZO PARA SOPORTE LUMINARIA HORIZONTAL	$ 573.750	5,10%	90,99%
ACCESORIOS	$ 485.039	4,31%	95,30%
MANGUERA LED MULTICOLOR 2 VÍAS, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN: 120°	$ 235.536	2,10%	97,40%

BOMBILLO 70 W	$ 56.538	0,50%	97,90%
FOTOCELDA PARA LUMINARIA	$ 41.850	0,37%	98,27%
ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN NO 10	$ 29.111	0,26%	98,53%
CABLE DUPLEX 2X14	$ 27.621	0,25%	98,78%
AMARRES PLÁSTICOS DE 10 CM	$ 24.138	0,21%	98,99%
CABLE ENCAUCHETADO 3 X 14 AWG	$ 22.275	0,20%	99,19%
CABLE DUPLEX 2X10	$ 16.411	0,15%	99,34%
BASE PARA FOTOCELDA CON SOPORTE	$ 15.066	0,13%	99,47%
CINTA BANDIT 5/8	$ 15.066	0,13%	99,60%
CONECTOR ANTIFRAUDE	$ 14.310	0,13%	99,73%
LUZ LED MANGUERA 3 VÍAS 18 LED/M	$ 9.639	0,09%	99,82%
LED 10M LUCES DE HADA	$ 8.178	0,07%	99,89%
HEBILLA BANDIT 5/8	$ 5.832	0,05%	99,94%
TUBO CONDUIT 3/4 PULGADAS	$ 2.916	0,03%	99,97%
CINTA 3M	$ 2.916	0,03%	99,99%
TORNILLO PANEL DRYWALL	$ 648	0,01%	100,00%
CHAZO PLÁSTICO ESTRIADO 1/4	$ 186	0,00%	100,00%

Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

DESCRIPCION	SUMADO	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO
POSTE EN FIBRA DE VIDRIO 8 METROS 510 KGF	$ 5.791.500	51,52%	51,52%
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA LED SOLAR INTEGRADA DE 40W - 60W, FLUJO LUMINOSO 10000 LM, VIDA UYTIL ESTIMADA 50000 H.	$ 3.206.951	28,53%	80,04%

Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

PROMEDIO	40,02 %

Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

DESCRIPCION	SUMADO	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO
POSTE EN FIBRA DE VIDRIO 8 METROS 510 KGF	$ 5.791.500	51,52%	42,85%
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA LED SOLAR INTEGRADA DE 40W - 60W, FLUJO	$ 3.206.951	28,53%	80,04%

LUMINOSO 10000 LM, VIDA UYTIL ESTIMADA 50000 H.			

Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.4.1 del Pliego de Condiciones.

MATERIALES	SUMADO	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO	REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES
POSTE EN FIBRA DE VIDRIO 8 METROS 510 KGF	$ 5.791.500	51,52%	42,85%	**(SI)**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA LED SOLAR INTEGRADA DE 40W - 60W, FLUJO LUMINOSO 10000 LM, VIDA UYTIL ESTIMADA 50000 H.	$ 3.206.951	28,53%	80,04%	**(SI)**

En el presente Proceso de Contratación los bienes nacionales relevantes son:

Para efectos de la asignación de puntaje, la Entidad Estatal definirá el puntaje de cada bien nacional relevante de acuerdo con su porcentaje de participación, para lo cual aplicará la siguiente fórmula.

$$Pi = \frac{Participación\ (\%)_i * (Pmax)}{\sum_i^n Participación\ (\%)}$$

N°	BIEN NACIONAL RELEVANTE	FECHA DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	NO. DE PARTIDA ARANCELARIA	% DE PARTICIPACIÓN	PUNTAJE INDIVIDUAL DE CADA BIEN
1	POSTE EN FIBRA DE VIDRIO 8 METROS 510 KGF	10/11/2025	10/11/2026	3926909090	51,52%	6,43597751
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA LED SOLAR INTEGRADA DE 40W - 60W, FLUJO LUMINOSO 10000 LM, VIDA UYTIL ESTIMADA 50000 H. (LUMINARIA DE ALUMBRADO PUBLICO ALURBAN)	24/09/2025	24/09/2026	9405421900	28,53%	3,56402249

	VALOR TOTAL	**(10)**

8. ACUERDOS COMERCIALES

Los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas; de conformidad con lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales el proceso de contratación adelantado no aplica ningún acuerdo comercial internacional.

Tabla: Cuadro resumen aplicabilidad de acuerdos comerciales para entidades estatales del nivel municipal

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI		-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados Unidos		NO	-		NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	NO
	Guatemala	SI	SI	-	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea		SI	NO	-	NO
Israel		NO	-	-	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	-	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la CAN (Comunidad Andina)		SI	N/A	N/A	SI

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero; De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales el proceso de contratación en mención está cubierto por el Acuerdo Comercial de: GUATEMALA Y CAN.

En constancia de lo anterior, se firma el presente estudio.

DIEGO ALEXANDER PINZON FONSECA
PROFESIONAL ESTUDIOS DEL SECTOR

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

La siguiente matriz se elabora de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

TABLA: ANÁLISIS DE RIESGO

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	Ofertas artificialmente bajas	Oferta de productos de mala calidad o que no cumplan con las condiciones técnicas requeridas por la entidad	3	1	4	RIESGO BAJO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Que exista desabastecimiento o escasez de materiales y/o proveedores para la ejecución de la obra.	Retrasos en la ejecución de los trabajos	2	3	5	RIESGO MEDIO

3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Que haya fluctuación en los precios de los insumos (sobre precios o precios bajos)	Desequilibrio económico del contrato	2	2	4	RIESGO BAJO
4	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	No legalización del contrato en los términos contemplados por incumplimiento de documentos por parte del contratista	Efectivas pólizas de seriedad de la oferta	3	2	5	RIESGO MEDIO
5	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retrasos para la adjudicación del contrato	3	1	4	RIESGO BAJO
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No aceptación del contratista de obra de los estudios y diseños que forman parte integral del contrato	Retraso en el desarrollo de la obra y/o desequilibrio económico del contrato si ocurren modificaciones no previstas	3	2	5	RIESGO MEDIO
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cambios en el equipo de trabajo del Contratista	Retrasos en el cronograma de trabajo	3	2	5	RIESGO MEDIO

8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cuando los bienes entregados no cuentan con la calidad, ni en la cantidad contratada	No cumplimiento del contrato y efectivas pólizas de calidad del servicio y cumplimiento del contrato	3	4	7	RIESGO ALTO
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cuando no se entregan las obras en los tiempos establecidos para la ejecución del proyecto	Incumpliendo del contrato en los términos señalados	3	3	6	RIESGO ALTO
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Aprobación tardía de terceros involucrados con el desarrollo del contrato tales como autoridades ambientales, de tránsito entre otros. Coordinación Interinstitucional	Impedimentos legales para la ejecución del contrato	2	4	6	RIESGO ALTO
11	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Afectación de redes de comunicación	Daño de las estructuras adyacente a la obra o deterioro de la obra misma.	4	3	7	RIESGO ALTO

12	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Accidentalidad y/o muerte del personal del contratista	Demandas, indemnizaciones del personal afectado	3	1	4	RIESGO BAJO
13	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Daños, perjuicios o pérdidas, de los bienes a cargo del contratista	Desequilibrio económico	3	3	6	RIESGO ALTO
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Variación de las actividades y cantidades de obra no previstas para el desarrollo del contrato	Desequilibrio económico	4	2	6	RIESGO ALTO
15	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Ejecución de actividades no estimadas en el alcance del contrato	Reclamaciones por parte del contratista al Municipio.	3	2	5	RIESGO MEDIO
16	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se logre demostrar la legitimidad de los documentos	3	2	5	RIESGO MEDIO

17	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIALES Y POLITICOS	Afectación en el desarrollo del proyecto a causa de huelgas, asonadas, paros generales de trabajadores o de transporte, situaciones de orden público o comunidad que no esté de acuerdo en la ejecución del proyecto	Retraso en el desarrollo del proyecto	3	4	7	RIESGO ALTO
18	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Demora en el pago de las actas una vez sean radicadas en debida forma en la oficina pagadora de la entidad.	Insolvencia del contratista para la ejecución de las actividades propias del contrato.	3	2	5	RIESGO MEDIO
19	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo (errores aritméticos , sobreprecios , o precios bajos)	Desequilibro económico de la oferta	3	3	6	RIESGO ALTO
20	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	NATURALEZA	Afectación en el desarrollo del proyecto por condiciones climáticas	No cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución del proyecto o deterioro del avance de la obra	3	3	6	RIESGO ALTO

21	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	AMBIENTAL	Daños ambientales por las inadecuadas prácticas durante la ejecución del proyecto.	Sanciones que haya lugar por parte de los organismos de control	3	3	6	RIESGO ALTO
22	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	TECNOLOGICO	Existencias de inadecuados procesos en el manejo de plataforma digital	En el desarrollo del proceso contractual se pueden presentar publicación de documentos que alterados no corresponden al proceso contractual por parte de terceros	3	3	6	RIESGO ALTO
23	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION	CORRUPCION	Solicitar requisitos habilitantes diferentes a los establecidos por la ley	Limitación a la Pluralidad de oferentes y/o favoreciendo de terceros	2	4	6	RIESGO ALTO
24	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	CORRUPCION	Direccionamiento de la contratación en favor de un tercero	Sanciones y observaciones impuestas por los entes de control	2	4	6	RIESGO ALTO
25	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	CORRUPCION	Pago de obligaciones sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos	Detrimento patrimonial de los recursos del estado	2	4	6	RIESGO ALTO

26	ESPECIFICA	INTERNO	CONTRATACIÓN	REGULATORIOS	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y manifestación de observaciones	3	2	5	RIESGO MEDIO
27	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga impositiva adicional a las previstas inicialmente afectando los costos del contrato	3	2	5	RIESGO MEDIO

ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

ITEM	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA-ENTIDAD	La entidad solicitara aclaración de ofertas artificialmente bajas cuando	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	Oficina asesora jurídica,	Etapa precontractual	Hasta la audiencia de adjudicación	Revisión de las justificaciones dadas por el	Una vez durante la evaluación económica

		lo considere y solicitara póliza con los amparos de cumplimiento y calidad de la obra						técnica y contratista			oferente, La determinación de oferta artificialmente bajas se realizará conforme los parámetros estimados por Colombia Compra eficiente	
2	CONTRATISTA	Planes de contingencia	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	Contratista	Ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Control de la programación de obra	Durante la ejecución del contrato cada vez que se requiera
3	CONTRATISTA Y MUNICIPIO	La entidad estimara el presupuesto conforme lo aprobado en el proyecto , los cuales deberán verificarse durante la etapa precontractual por cada uno de los posibles oferentes	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	Contratista	Etapa precontractual	Hasta la audiencia de adjudicación	Estudio de viabilidad del proyecto	Una vez durante la etapa precontractual
4	MUNICIPIO	Solicitar y verificar pólizas de seriedad de la oferta	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	Oficina asesora jurídica, supervisor	Etapa precontractual	Firma del acta de inicio	Verificacion de la poliza en la etapa de evalaucon	Una vez durante la etapa precontractual

5	CONTRATISTA Y MUNICIPIO	Atención y respuesta oportuna de los reclamos.	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	Oficina asesora jurídica, supervisor	Etapa precontractual	En la adjudicación y perfeccionamiento de contrato.	Respuesta y publicación en el Secop a todas las observaciones presentadas al proceso contractual	Cada vez que se requiera hasta la adjudicación y perfeccionamiento de contrato.
6	CONTRATISTA	El contratista al momento de presentar su oferta acepta las condiciones estimadas por la entidad	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	Contratista	Ejecución del contrato	En la adjudicación y perfeccionamiento de contrato	En la elaboración de los documentos de la etapa precontractual	Una vez presentación de la oferta
7	CONTRATISTA	Realizar empalme de equipo de trabajo días antes de que se realice el cambio de equipo de trabajo	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría)	Ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Estipulación contractual sobre cambios en el personal.	Cada vez que se requiera durante la ejecución del contrato
8	CONTRATISTA-INTERVENTORIA	Garantizar el seguimiento de los trabajos realizados	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría)	Ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrar y documentación soporte.	Cada vez que se requiera durante la ejecución del contrato.
9	CONTRATISTA	Seguimiento continuo de la programación de Obra	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría)	Ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento a la programación de la obra	Cada vez que se requiera durante la ejecución del contrato.

10	MUNICIPIO	Seguimiento a los trámites realizados por el contratista, para obtener oportunamente los permisos y licencias necesarios y es deber de la entidad gestiones lo permisos de su competencia a fin de ejecutar las obras	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría)	Etapa precontractual	Hasta la liquidación del contrato	Validacion licencias y/o permisos	Cada vez que se requiera durante la ejecución del contrato.
11	CONTRATISTA	Sociabilización del proyecto a los órganos de control del municipio, policía, bomberos hospitales.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría)	Ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Reuniones periódicas	Una vez antes de iniciar la obra
12	CONTRATISTA-INTERVENTORIA	Verificar la señalización en la obra, y utilización de la dotación y equipos de seguridad industrial de los trabajadores	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría)	Ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	El interventor o supervisor está obligado al seguimiento y corroboración de la utilización de los implementos de seguridad y señalización de la obra.	Cada vez que se requiera durante la ejecución del contrato.
13	CONTRATISTA	Implementar sistema de seguridad en los frentes de trabajo	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría)	Ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento de control de seguridad	Control de seguimiento cada vez que se requiera durante la ejecución del contrato.
14	CONTRATISTA	Informe de ejecución de actividades	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	Contratista e interventor (supervisor si	Ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Análisis técnico posibilidad de adición de recursos.	Control de seguimiento cada vez que se requiera

								no hay interventoría)				durante la ejecución del contrato.
15	CONTRATISTA	El contratista solicitara al supervisor cada uno de los estudios y diseños y deberá regirse en lo contenido	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría)	Ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Bitácora y/o oficios donde se deje constancia de las actividades aprobadas.	Una vez en el momento de iniciar los trabajos de obra.
16	CONTRATISTA	Evaluación de la propuesta	3	1	4	RIESGO BAJO	No	Comité evaluador	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez etapa precontractual
17	MUNICIPIO Y CONTRATISTA	Se deberá garantizar jornadas de información a la toda la comunidad especialmente y los habitantes aledaños ante de dar inicio al proyecto	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría)	Ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Comunicación de cada uno de los actos administrativos realizados por la entidad	Una vez en el momento de iniciar los trabajos de obra.
18	MUNICIPIO	El Municipio se compromete al pago conforme la minuta contractual la cual se especificará la forma como se desarrollaron los desembolsos	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	Secretaria de hacienda e interventor (supervisor si no hay interventoría)	En la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento al tiempo empleado por la entidad para el pago oportuno.	Una vez previa firma del contrato

19	MUNICIPIO Y CONRATISTA	Verificación y elaboración del presupuesto con forme el proyecto aprobado	Raro	insignificante	2	RIESGO BAJO	No	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría)	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Evaluación propuesta económica	Una vez etapa precontractual
20	CONTRATISTA	Cronograma de obra conforme los reportes climáticos y se deberá prever situaciones de riesgo que afecte la obra	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría)	Ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento a la programación de obra, verificando el cumplimiento del mismo.	Control de seguimiento cada vez que se requiera durante la ejecución del contrato.
21	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar que durante todas las etapas del proyecto se cumpla con toda la normatividad ambiental.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría)	Ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento al plan de manejo ambiental y/o licencia ambiental.	Control de seguimiento cada vez que se requiera durante la ejecución del contrato.
22	MUNICIPIO	Los sistemas de información únicamente serán manipulados por personal autorizado	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	Oficina asesora jurídica, y gestor del proceso contractual	Etapa precontractual	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento de los documentos publicados en Secop	Control de seguimiento cada vez que se requiera durante la ejecución del contrato.

23	ENTIDAD	Revisión del contenido de los documentos aportados de acuerdo a la normatividad legal vigente y a los principios inherentes la contratación publica	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	Oficina asesora jurídica, y gestor del proceso contractual	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Capacitación a los profesionales de apoyo de contratación y supervisores del contrato en los procedimientos y controles establecidos	Control de seguimiento cada vez que se requiera
24	ENTIDAD	Planear y contratar de forma oportuna los bienes y servicios de acuerdo a las necesidades de los procesos, cumpliendo con los requisitos legales y los establecidos por Colombia Compra Eficiente	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	Oficina asesora jurídica y supervisor del contrato	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Establecer herramienta de auditoria jurídica a los documentos proyectados para el proceso contractual	Control de seguimiento cada vez que se requiera.
25	ENTIDAD Y CONTRATISTA	Establecer la secuencia de actividades que se deben seguir en la alcaldía para el pago de obligaciones	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría)	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Establecer herramienta de auditoria para el pago de obligaciones	Etapa precontractual
26	ENTIDAD	Supervisión de la página del Secop	2	1	2	RIESGO BAJO	No	Oficina asesora jurídica, supervisor del contrato	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop. Checklist	Control de seguimiento cada vez que se requiera

27	MUNICIPIO - CONTRATISTA	Realizar seguimiento presupuestal de la ejecución del contrato	2	1	2	**RIESGO BAJO**	SI	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría	Inicio de ejecución	Liquidación del contrato	Verificar la normativa y el mutuo acuerdo celebrado	Semanal

DIEGO ALEXANDER PINZÓN FONSECA
Profesional Esa Servicios Integrados Oc.